



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000851 de 2024



04-10-2024

Radicado : 20241130008515

Por la cual se interrumpen las vacaciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
- UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante lo consagrado en el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024, el director general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la secretaria general, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que mediante Resolución No. 792 del 18 de septiembre de 2024, le fue concedido el disfrute de vacaciones al servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No **98.761.097**, Subdirector de Energía Eléctrica código 0040 grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, a partir del 30 de septiembre y hasta el 21 de octubre de 2024, debiendo reintegrarse a sus labores el día 22 de octubre de 2024, en virtud del periodo laborado comprendido entre 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

Que los artículos 15, literal a y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado se interrumpirá por necesidades del servicio, y que el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

Que mediante memorando remitido por el servidor público HÉCTOR ANDRÉS ROSERO BECERRA, Subdirector de Energía Eléctrica (E) y radicado bajo el No 20241500062793 del 2 de octubre de 2024, se solicitó la interrupción de vacaciones del servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 98.761.097, a partir del 7 de octubre de 2024 por necesidades del servicio.

Que al servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, le restan por disfrutar diez (10) días de vacaciones del periodo laborado entre el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, los cuales disfrutará desde el día 20 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, debiéndose reintegrar el día 3 de febrero de 2025.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

Continuación de la Resolución: Por la cual se interrumpen las vacaciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

ARTÍCULO 1: Interrumpir desde el día 7 de octubre de 2024, el disfrute de las vacaciones autorizadas al servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No **98.761.097**, Subdirector de Energía Eléctrica código 0040 grado 21 de la Unidad de Planeación Minero Energética, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Reanudar el disfrute de vacaciones del servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, desde el 20 al 31 de enero de 2025 inclusive, debiendo reintegrarse el día 3 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO: El servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO** tendrá derecho al reconocimiento y pago de las diferencias que resulten por concepto de reliquidación de las prestaciones por vacaciones en el momento de su reanudación.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución por conducto del GIT Gestión Talento Humano al servidor público **JOSÉ LENIN MORILLO CARRILLO**, al señor **HECTOR ANDRES ROSERO BECERRA** Subdirector de Energía Eléctrica (E), al Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, así como al GIT Gestión Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 04-10-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría – Rubén Darío Gallego Gonzalez
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Secretaria General